



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 0172-2015-CM/MDP.

Pangoa, 28 de setiembre del 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, realizada el 22 de setiembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO.-** El Expediente Administrativo N° 11804-2015, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA SHORA DE ALTO CORIRI, para el apoyo con maquinarias pesadas en la rehabilitación y el mantenimiento de carreteras, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene la solicitud fecha 07 de setiembre del 2015, presentado por el Jefe de la Comunidad Nativa Shora de Alto Coriri, por el cual pide el cumplimiento de algunos compromisos, por parte del Alcalde, en la visita a su Comunidad;

Que, mediante Informe N° 0379-2015/DM/SGDUR/MDP, de fecha 10 de setiembre del 2015, el Jefe de la División de Maquinarias -Sr. Sarvio Rojas Surichaqui, presenta a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural una Propuesta de Convenio para apoyo con maquinarias pesadas a favor de los beneficiarios del Centro Poblado Alto Tiwinza;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

Que, mediante Informe N° 1147-2015/SGDUR/MDP, de fecha 15 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural -Ing. Fernando Gustavo Bravo Valer, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, informa que ha recibido la propuesta de Convenio presentada por la División de Maquinarias, para apoyo con maquinarias a los beneficiarios de la Comunidad Nativa Shora de Alto Coriri; por tanto, eleva el expediente para su trámite correspondiente;



Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, de fecha 22 de setiembre del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA SHORA DE ALTO CORIRI, para el apoyo con maquinarias pesadas en la rehabilitación y el mantenimiento de carreteras.



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde la suscripción del Convenio.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la División de Maquinarias, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE